

# BANCO DE ESPAÑA

**28199** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 24 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	137,994	138,270
1 ECU .....	155,878	156,190
1 marco alemán .....	81,149	81,311
1 franco francés .....	23,409	23,455
1 libra esterlina .....	205,652	206,064
100 liras italianas .....	8,218	8,234
100 francos belgas y luxemburgueses .....	383,316	384,084
1 florín holandés .....	72,313	72,457
1 corona danesa .....	20,446	20,486
1 libra irlandesa .....	195,137	195,527
100 escudos portugueses .....	79,563	79,723
100 dracmas griegas .....	56,471	56,585
1 dólar canadiense .....	103,677	103,885
1 franco suizo .....	92,489	92,675
100 yenes japoneses .....	127,536	127,792
1 corona sueca .....	16,505	16,539
1 corona noruega .....	18,673	18,711
1 marco finlandés .....	23,796	23,844
1 chelín austriaco .....	11,539	11,563
1 dólar australiano .....	91,559	91,743
1 dólar neozelandés .....	75,689	75,841

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**28200** RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la serie pictórica del «Misterio Pional de Cristo» atribuidas a Jan Sanders Van Hemessen.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismo jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la serie pictórica del «Misterio Pional de Cristo», atribuidas a Jan Sanders Van Hemessen y realizadas a mediados del siglo XVI. Jan Sanders Van Hemessen (ca. 1500-1556) es quizás el pintor flamenco que más se ha revalorizado por la crítica en los últimos años, destacándose los valores de modernidad que encarna su pintura, en muchos aspectos más avanzada que la de otros artistas flamencos consagrados como Quintín Metsys o Jean Gossaert. Es característico en ella la conjunción de la tradición flamenca, en especial el paisaje y el realismo, en ocasiones macabro, con el influjo italiano, denotando una profunda asimilación de la obra de Leonardo, Miguel Ángel o Rafael. No se ha descartado una estancia en Italia, pasando por ser uno de los máximos representantes del italianismo en Flandes. Su estilo directo y popular se considera precursor de Pieter Bruegel. Todo ello viene a incrementar el interés de su obra, representada en España por unas pocas tablas repartidas entre el Museo del Prado, Toledo, Valencia y Barcelona. En Andalucía hace pocos años que le han sido atribuidas dos tablas existentes en la iglesia de San Vicente de Sevilla, a las que hay que sumar la serie que nos ocupa, actualmente depositadas en el Museo Provincial de Huelva, destacada representación del arte de Hemessen en Andalucía. Originariamente, este conjunto estaba compuesto por diez tablas, conformando el desaparecido retablo mayor de la iglesia parroquial de El Salvador de Ayamonte (Huelva). El tema iconográfico que se desarrollaba era el Misterio Pional de Cristo Salvador, en sus dos momentos de pasión y glorificación. Actualmente sólo se conservan ocho tablas, de las cuales solamente cuatro han llegado hasta nosotros completas «La Flagelación», «San Juan Evangelista», «San Mateo» y «San Marcos». De «La Quinta Angustia» y «La Transfiguración» falta una tabla, de «La Coronación de Espinas» sólo se conservan dos tablas y de «La Crucifixión», tan sólo ha llegado hasta nosotros un fragmento.

Es evidente la notoria calidad de las mismas, pues concurren las constantes observables en las mejores obras de Hemessen, volúmenes monumentales y acusados, escorzos audaces, modelado vigoroso, movimientos vehementes, detalles grotescos, técnica detallistas, colores intensos y muy contrastados pero armoniosos. Particularidades que indican la ejecución de este conjunto en un momento avanzado de su trayectoria artística.

Vista la propuesta del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la serie pictórica del «Misterio Pional de Cristo», atribuidas a Jan Sanders Van Hemessen, depositadas actualmente en el Museo Provincial de Huelva, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero.—Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicha serie pictórica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto.—Hace saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del conjunto de bienes, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Quinto.—Hacer saber a los poseedores del conjunto de bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el conjunto de bienes sea objeto, así como permitir su inspección.

Sexto.—Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Séptimo.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de julio de 1993.—El Director general, José Guirao Cabrera.

## ANEXO QUE SE CITA

## Identificación

Autor: Atribuidas a Jan Sanders Van Hemessen.

Denominación: Serie pictórica del «Misterio Pasional de Cristo». Individualizados son: «La Flagelación», «San Juan Evangelista», «La Quinta Angustia», «San Mateo», «San Marcos», y fragmentos de «La Transfiguración», «La Coronación de Espinas» y «La Crucifixión».

Técnica: Temple al huevo sobre una preparación de estuco.

Soporte: Madera de roble.

Dimensiones:

«San Juan Evangelista» y «San Marcos»: 124,5 x 84,5 centímetros.

«San Mateo»: 125 x 86 centímetros.

«La Quinta Angustia»: 123,5 x 88,4 centímetros.

«La Flagelación»: 124 x 85,8 centímetros.

«La Crucifixión»: 124 x 25 centímetros.

«La Coronación de Espinas»: 123,5 x 25 centímetros; 124 x 23 centímetros.

«La Transfiguración»: Los tres fragmentos desensamblados que se conservan miden: 123 x 31,5 centímetros; 123 x 25,9 centímetros; 122 x 32,5 centímetros.

Epoca: Mediados del siglo XVI.

Escuela: Flamenca.

## Descripción

En la tabla de «La Flagelación» aparece Cristo en primer plano, atado a una columna, que sirve como eje de simetría, dividiendo el cuadro en dos partes iguales. Su anatomía es rotunda y musculosa no permanece estático, adelantando el tórax y flexionando la pierna izquierda. Sin duda el autor, como hizo en otras obras, tuvo en cuenta el ejemplo plástico de las anatomías en tensión que ofrecía el Laoconte, muy divulgado a través de grabados, de los que hizo abundante uso Hemessen, especialmente de los producidos por Marco Dente, Marco Antonio Raimondi o Ugo de Carpi. Resulta evidente la relación del Cristo flagelado con uno de los hijos del sacerdote troyano, aunque invierta la posición. Dos verdugos de rostros grotescos, uno a cada lado, arremeten contra el cuerpo de Jesús en actitud violenta. Son todas figuras vigorosas, monumentales, bien modeladas. Al fondo y en diferentes planos, se sitúan varios personajes secundarios contemplando la escena. La acción se desarrolla en un marco arquitectónico clasicista, compuesto por una galería con arcos, columnas mármoleas adosadas, una bóveda de medio cañón acasetonada, etc. La composición puede estar inspirada en un grabado de Dürero del mismo tema, que forma parte de la serie conocida como «Pasión Albertina».

«San Juan Evangelista», el apóstol figura representado en un paisaje abierto, sentado sobre un roquedal y escribiendo el cuarto Evangelio. A la derecha vemos su principal atributo iconográfico, el águila. La posición, un tanto tensa y la monumentalidad de las formas nos remiten a las Sibilas y desnudos representados por Miguel Ángel en la Capilla Sixtina, muy divulgados a través de grabados, a los que el autor recurre en no pocas ocasiones. El rostro manifiesta una expresión concentrada y melancólica y la cabellera, organizada en pequeños y tupidos rizos, es característica de los personajes de Hemessen. Como fondo no falta el habitual paisaje de tradición flamenca en el que aparece insinuada una pequeña ciudad y campos que se pierden en la lejanía. Los celajes, muy fríos presentan nubes tormentosas.

«La Quinta Angustia», representa el momento en que Cristo muerto, bajado de la cruz, va a ser depositado en el sepulcro. Forman la composición cinco figuras distribuidas en dos líneas diagonales descendentes de izquierda a derecha. La primera formada por San Juan, la Virgen y José de Arimatea y la segunda por Nicodemo y Cristo muerto. Aunque en esta obra el protagonismo lo encarna el sentimiento de María, la base de la composición la constituye el cuerpo de Jesús, de anatomía bien resuelta según acostumbra Hemessen en sus desnudos. Los paralelismos de esta obra con otras del mismo autor son patentes, así se aprecia en «La Lamentación» de la «Gemäldegalerie» (Mainz), cuyo Cristo muerto es muy similar, así como el rostro melancólico de ambas vírgenes. La figura de José de Arimatea guarda estrecha relación con otros personajes de edad senil representados por el pintor, como el «San Jerónimo Penitente» del Cincinnati Art Museum. La pérdida de la tabla del lado derecho nos priva de contemplar la obra en su totalidad, faltando los tobillos y pies de Cristo y la figura de la Magdalena.

«San Mateo», aparece de pie, en actitud de andar, acompañado por el ángel que le identifica, con un libro en la mano izquierda y el cálamo en la otra. Las formas rotundas de ambas figuras siguen la línea acos-

tumbrada por el maestro, si bien aquí no aparecen los movimientos resueltos y la tensión de otras obras, sustituidos por estatismo y serenidad.

En la composición de «San Marcos» aparece el evangelista acompañado de su símbolo iconográfico el león, sentado sobre unas rocas con las piernas cruzadas y escribiendo el relato evangélico. Tenemos aquí otra vez un personaje monumental de modelado rotundo, rostro concentrado y cabellos hirsutos, todo ello nos vuelve a remitir a los ejemplos miguelangelescos, difundidos en Flandes por multitud de grabados. El paisaje que sirve de fondo es similar al de la tabla descrita de San Juan, con árboles y montañas monocromas y celajes tormentosos.

De los fragmentos conservados de «La Coronación de Espinas» uno de ellos está casi totalmente destruido, pudiéndose observar tan sólo restos de una tela de brocado de alta calidad pictórica y esmerada técnica. En la otra tabla se ha representado a Jesús semidesnudo, con la corona de espinas, cayendo por su rostro lleno de dolor abundantes gotas de sangre que llegan hasta el pecho. Se aprecia con claridad dos manos sobre su cabeza colocándole una túnica blanca. El autor, del mismo modo que en otros personajes de las diferentes tablas descritas anteriormente, se recrea en la anatomía del personaje.

En cuanto a «La Transfiguración», debido a su penoso estado de conservación, sólo se observa una escena con tres personajes en pie, probablemente Cristo, Moisés y Elías, y en otros tantos recostados entre los que destaca uno en escorzo, levantando la mano sobre la cabeza.

Con respecto al único fragmento conservado de «La Crucifixión», se advierte una sección del brazo derecho de Cristo, desde la muñeca al codo con la parte correspondiente a una cruz plana, donde se aprecia la misma precisión anatómica que en tablas anteriores.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**28201** RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del despoblado islámico de «Villa Vieja», Calasparra (Murcia).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Documentación y Catalogación, del que se extrae la importancia del yacimiento para el conocimiento del hábitat rural en una cronología que abarca desde los siglos X y XI hasta el XIII y los interesantísimos datos sobre sistemas de defensa, red viaria, vivienda, materiales, sistemas de construcción, etc., que aporta;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del despoblado islámico de «Villa Vieja», en Calasparra (Murcia).

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.—Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.—Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Calasparra y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las intervenciones que hayan de realizarse en la Zona Arqueológica, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura. Será preceptiva la misma autorización para colocar en la misma cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.